

Quito, marzo 19 de 2019.

Doctora
GLORIA DORADO MONTENEGRO
Presidenta
ALIMENTOS YUPI S.A.
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la CESIÓN de acciones en la compañía ALIMENTOS YUPI S.A., con número de expediente No. 150232, con Ruc No. 1791895843001, realizada el 18 de marzo del 2019, en la ciudad de Quito.

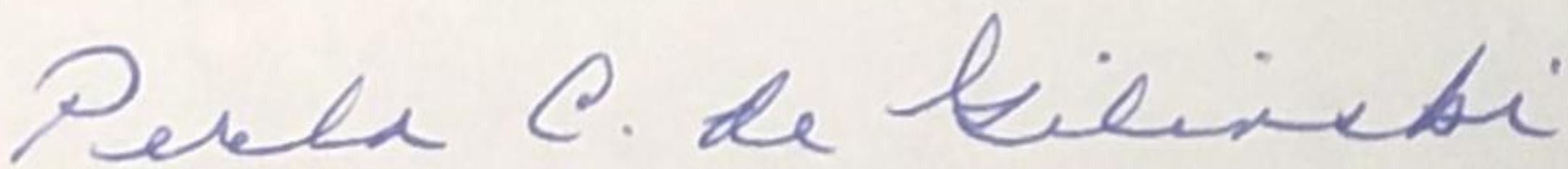
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso de la siguiente manera:

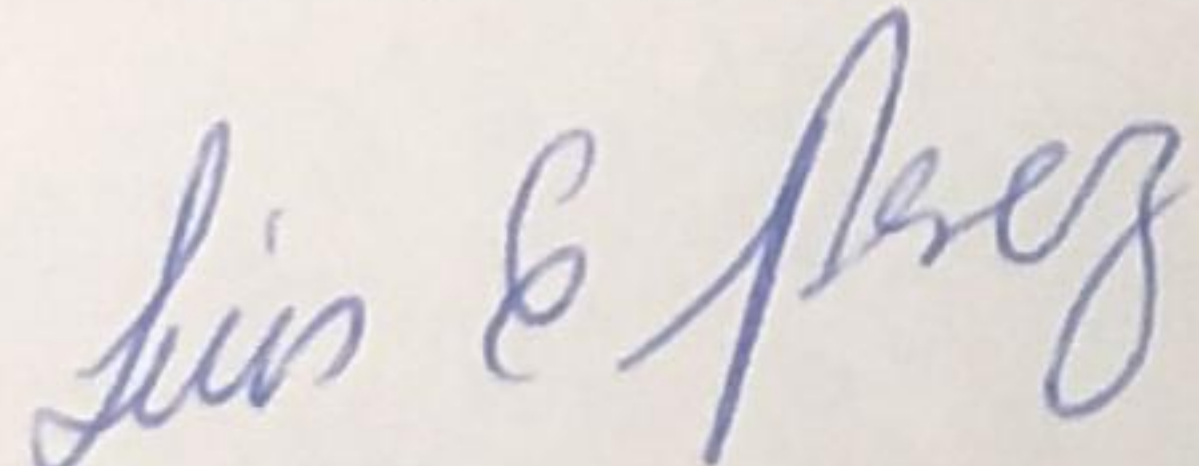
Número de acciones transferidas 1 (una) con un valor nominal de \$ 1.00 USD (UN dólar de Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción de un dólar de Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00)

Señora Presidenta, sírvase inscribir en el libro respectivo de la compañía la presente cesión. Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Original: Cesionario / Copia 1: Cedente / Copia 2: Sociedad

Atentamente,


CEDENTE
PERLA CROITORU DE GILINSKI
Pasp. No. CC 38963597


CESIONARIA
PRODUCTOS YUPI SAS
LUIS EDUARDO PEREZ FERNANDEZ
Gerente

Quito, 19 de marzo de 2019

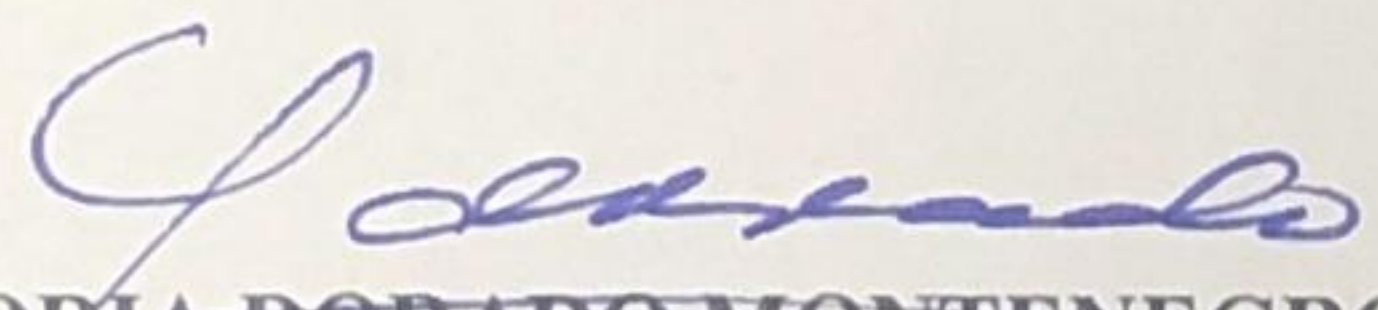
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

EXPEDIENTE No. 150232

Comendidamente me permito informar a ustedes la cesión de acciones que se ha efectuado en la compañía ALIMENTOS YUPI S.A.

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR NOMINAL USD	No. De ACCIONES	VALOR TOTAL USD
PERLA CROITORU DE GILINSKI	PRODUCTOS YUPI SAS	\$ 1.00	1	\$ 1.00
TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS			1	\$ 1.00

Atentamente,


GLORIA DORADO MONTENEGRO
Gerente General
ALIMENTOS YUPI S.A.
gerencia@interjuridica.com.ec

DIRECCIÓN: Calle A, Solar 2 Mz. 18 y Mangos, Lotización Inmaconsa Km. 10.5 Vía Daule. Teléfono 042103542. Guayaquil – Ecuador



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 11 FEBRERO 2019 07:00:30 AM

RADICACIÓN No: 20180160620-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819Q16FXB

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PRODUCTOS YUPI SAS
SIGLA: YUPI SAS
NIT. 890315540-8
DOMICILIO: YUMBO
AFILIADO

MATRÍCULA-INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA MERCANTIL: 61013-16
FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 18 DE OCTUBRE DE 1978
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN: 27 DE MARZO DE 2018
ACTIVO TOTAL: \$81.431.389.254
GRUPO NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 15 NO. 35-75 BG. A5
MUNICIPIO: YUMBO-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 6518600
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: angelicamm@yupi.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 15 NO. 35-75 BG. A5
MUNICIPIO: YUMBO-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 6518600
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: angelicamm@yupi.com.co

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

ACTIVIDAD PRINCIPAL

C1089 ELABORACION DE PASABOCAS FRITOS (PAPAS, PATACON, YUCA) Y OTROS PRODUCTOS FRITOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA

G4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

OTRAS ACTIVIDADES

M7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

H5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 5268 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE OCTUBRE DE 1978 BAJO EL NÚMERO 28896 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO PRODUCTOS YUPI LIMITADA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
ESCRITURA 2170	07/05/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/05/1979	32236	IX
ESCRITURA 3873	25/07/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/07/1979	33337	IX
ESCRITURA 1802	31/03/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	25/04/1980	38283	IX
ESCRITURA 591	18/02/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/03/1981	44326	IX
ESCRITURA 2280	04/05/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	11/05/1981	45468	IX
ESCRITURA 3611	24/06/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	14/07/1981	46787	IX
ESCRITURA 4303	27/07/1981	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	29/07/1981	47116	IX
ESCRITURA 3341	17/06/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	07/07/1982	54152	IX
ESCRITURA 6660	10/11/1982	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	26/11/1982	56971	IX
ESCRITURA 3148	24/05/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	05/06/1984	68651	IX
ESCRITURA 4551	16/07/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	18/07/1984	69670	IX
ESCRITURA 9073	05/12/1984	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/12/1984	72937	IX
ESCRITURA 7076	25/09/1985	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/09/1985	79682	IX
ESCRITURA 3906	30/07/1986	NOTARIA DECIMA DE CALI	05/08/1986	86694	IX
ESCRITURA 3265	03/05/1993	NOTARIA DECIMA DE CALI	12/05/1993	66058	IX
ESCRITURA 6792	26/07/1994	NOTARIA DECIMA DE CALI	09/08/1994	79735	IX
ESCRITURA 1774	18/03/1996	NOTARIA DECIMA DE CALI	22/03/1996	2430	IX
ESCRITURA 1419	19/03/1997	NOTARIA DECIMA DE CALI	16/04/1997	2717	IX
ESCRITURA 3280	30/05/1997	NOTARIA DECIMA DE CALI	31/07/1997	5618	IX
ESCRITURA 2042	31/03/1998	NOTARIA DECIMA DE CALI	20/04/1998	2673	IX
ESCRITURA 4259	02/07/1998	NOTARIA DECIMA DE CALI	09/07/1998	4828	IX
ESCRITURA 7221	20/10/1998	NOTARIA DECIMA DE CALI	27/10/1998	7408	IX
ESCRITURA 2875	02/06/1999	NOTARIA DECIMA DE CALI	23/06/1999	4239	IX
ESCRITURA 5006	07/09/1999	NOTARIA DECIMA DE CALI	25/10/1999	7158	IX
ESCRITURA 3243	01/09/2000	NOTARIA DECIMA DE CALI	12/09/2000	6277	IX
ESCRITURA 656	21/02/2001	NOTARIA DECIMA DE CALI	22/02/2001	1193	IX
ESCRITURA 4966	29/12/2005	NOTARIA DECIMA DE CALI	30/12/2005	14911	IX
ESCRITURA 3075	17/07/2006	NOTARIA DECIMA DE CALI	27/07/2006	8854	IX
ESCRITURA 3789	05/09/2006	NOTARIA DECIMA DE CALI	08/09/2006	10566	IX
ESCRITURA 4599	25/10/2007	NOTARIA DECIMA DE CALI	02/11/2007	11764	IX

ESCRITURA 5367	19/12/2007	NOTARIA DECIMA DE CALI	31/12/2007	13982	IX
ESCRITURA 2910	08/08/2008	NOTARIA DECIMA DE CALI	23/09/2008	10822	IX
ESCRITURA 2559	09/09/2009	NOTARIA DECIMA DE CALI	22/09/2009	10898	IX
ESCRITURA 2069	23/07/2010	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/07/2010	8919	IX
ESCRITURA 2432	23/09/2010	NOTARIA DECIMA DE CALI	04/10/2010	11685	IX
ESCRITURA 1856	26/05/2011	NOTARIA CUARTA DE CALI	31/05/2011	6599	IX
ESCRITURA 2334	08/08/2011	NOTARIA DECIMA DE CALI	16/08/2011	9988	IX
ACTA 93	30/06/2011	JUNTA DE SOCIOS	18/08/2011	10122	IX
ACTA 106	05/09/2016	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	11/10/2016	15407	IX

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3995 DEL 01 DE AGOSTO DE 1986 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE AGOSTO DE 1986 BAJO EL NÚMERO 86943 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI S.A. .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2875 DEL 02 DE JUNIO DE 1999 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NÚMERO 4239 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 14911 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI S.A. . POR EL DE PRODUCTOS YUPI LIMITADA SIGLA: YUPI LTDA .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 4966 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NÚMERO 14911 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI LIMITADA SIGLA: YUPI LTDA .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 2069 DEL 23 DE JULIO DE 2010 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 8919 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) PRODUCTOS YUPI LIMITADA Y (BENEFICIARIA(S)) COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS LIMITADA "CINAL LTDA" .

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1856 DEL 26 DE MAYO DE 2011 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 6599 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA ESCISION PARCIAL DEL PATRIMONIO SOCIAL ENTRE (ESCINDENTE) PRODUCTOS YUPI LIMITADA Y (BENEFICIARIA(S)) COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SAS "CINAL SAS" .

QUE POR ACTA NÚMERO 93 DEL 30 DE JUNIO DE 2011 JUNTA DE SOCIOS , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 10122 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE PRODUCTOS YUPI SAS SIGLA: YUPI SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

DISOLUCIÓN

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4.1. LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS; 4.2. LA PRODUCCIÓN O CULTIVO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS; 4.3. LA RECUPERACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MATERIALES; 4.4. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE MAQUILA Y PROCESOS INTERMEDIOS DE PRODUCCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO SERVICIOS DE MEZCLAS DE MATERIAS PRIMAS O PRODUCTOS TERMINADOS; 4.5. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL ALMACENAMIENTO, ACOPIO, TRANSPORTE, CUSTODIA Y DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y MERCANCÍA EN GENERAL; 4.6. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA TÉCNICA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES AGRÍCOLAS Y PROCESOS INDUSTRIALES DE FABRICACIÓN DE ALIMENTOS; 4.7. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA FINANCIERA, SISTEMAS, COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, COMERCIO EXTERIOR, MERCADEO Y OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES; 4.8. LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EXPLOTADOS, ADMINISTRADOS, ARRENDADOS, ENAJENARLOS O CELEBRAR CUALQUIER OTRO CONTRATO EN RELACIÓN CON ELLOS: PUDIENDO GRAVADOS CON PRENDA O HIPOTECA O PIGNORADOS EN CUALQUIER FORMA; 4.9. LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O CUOTAS EN OTRAS SOCIEDADES E INCORPORARSE, FUSIONARSE O ESCINDIRSE CON OTRAS SOCIEDADES, ESPECIALMENTE CON SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS; 4.10. LA OBTENCIÓN DE PATENTES DE MARCAS COMERCIALES; 4.11. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA.

PARÁGRAFO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, TALES COMO: A) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA: B) DAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES,

BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; C) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES, BONOS, DOCUMENTOS DE DEBER Y OTROS EFECTOS CIVILES O COMERCIALES; D) IMPORTAR BIENES Y SERVICIOS; E) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS; F) OBTENER Y EXPLOTAR DERECHOS DE AUTOR, CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES DE INVENCION QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; G) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES RAÍCES, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; H) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O LEASING BIENES RAÍCES O MUEBLES; I) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS Y EN GENERAL REALIZAR TODO OTOR NEGOCIO DE CRÉDITO DESTINADO A FACILITAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; J) CELEBRAR CUALQUIER OTRA CLASE DE ACTO, CONTRATO U OPERACIÓN QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO: \$6.000.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 600.000.000
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL SUSCRITO: \$3.447.350.420
NUMERO DE ACCIONES: 344.735.042
VALOR NOMINAL: \$10
CAPITAL PAGADO: \$3.447.350.420
NUMERO DE ACCIONES: 344.735.042
VALOR NOMINAL: \$10

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD CONTARÁ CON UN (1) REPRESENTANTE LEGAL, CUATRO (4) SUPLENTE PRINCIPALES, (3) SUPLENTE SECUNDARIOS Y UN (1) SUPLENTE TERCARIO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TIENEN EL REPRESENTANTE LEGAL O LOS SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE TENDRÁN A CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ ACTUAR INDIVIDUALMENTE Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

LOS SUPLENTE PRINCIPALES, SECUNDARIOS Y TERCARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁN ACTUAR DE FORMA INDIVIDUAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN, CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES O QUE SE RIJAN POR LA LEY 142 DE 1994. ESTOS ÚLTIMOS DEBERÁN ACTUAR CONJUNTAMENTE, CON POR LO MENOS DOS (2) FIRMANTES, CON CAPACIDAD PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TANTO EN JUICIO COMO EXTRAJUDICIALMENTE, CON LAS LIMITACIONES POR CUANTÍA QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE (47) SIGUIENTE.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 111 DEL 18 DE ABRIL DE 2018

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 25 DE ABRIL DE 2018 NÚMERO 7679 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE

LUIS EDUARDO PEREZ FERNANDEZ

C.C.79321462

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

ÁNDRES FELIPE DÚRAN GARDEAZABAL

C.C.94389291

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 113 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 NÚMERO 18768 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE

BEATRIZ HELENA GUEVARA VERGARA

C.C.38282966

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA -ENTE OTRAS: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 71.1. ORDENAR LA EJECUCIÓN O LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 71.2. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA COMPAÑÍA, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.000,00) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO, EXCEPTO LOS CONTRATOS PARA LA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y LOS BIENES NECESARIOS PARA PRODUCIR PRODUCTO TERMINADO O LOS CONTRATOS PARA ENAJENAR PRODUCTOS TERMINADOS DE LOS QUE FABRICA O PRODUCE LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A LA CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 71.3. AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS EN GENERAL, CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5.000,00) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 71.5. AUTORIZAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000.000,00) .

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE QUE SE ENCONTRARE EN EJERCICIO, QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, LAS SIGUIENTES 75.5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; Y, SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA EN

LOS SIGUIENTES CASOS: 75.5.1. CUANDO LA CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500.000,00) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO, EXCEPTO LOS CONTRATOS PARA LA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y LOS BIENES NECESARIOS PARA PRODUCIR PRODUCTO TERMINADO O LOS CONTRATOS PARA ENAJENAR PRODUCTOS TERMINADOS DE LOS QUE FABRICA O PRODUCE LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA EN CUANTO A LA CUANTÍA PARA LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 75.5.2. PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS EN GENERAL, CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5.000,00) CALCULADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN; 75.5.3. PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA O CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACIÓN O RESERVA DE DOMINIO LOS ACTIVOS FIJOS DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE SU CUANTÍA; 75.5.4. PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000.000,00). PARA LA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS NO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; 75.5.5. PARA CONSTITUIR CAUCIONES O FIANZAS REALES O PERSONALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON TERCEROS; 75.5.6. PARA OTORGAR LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRÉSTAMOS DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y OBREROS DE LA SOCIEDAD; 75.5.7. CUANDO SEA NECESARIO LA INICIACIÓN DE UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O DE UN PROCESO CONCURSAL;

**JUNTA DIRECTIVA
NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 106 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 11 DE OCTUBRE DE 2016 NÚMERO 15408 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
ISAAC GILINSKI SRAGOVICZ
C.C.2439622

SEGUNDO RENGLON
PERLA CROITORU DE GILINSKI
C.C.38963597

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
RUTH SARA GILINSKI BACAL
C.C.31853640

SEGUNDO RENGLON
ABRAHAM GILINSKI CROITORU
C.C.79441406

PODERES

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3604 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 181 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR LUIS EDUARDO PEREZ FERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ÉSTA CIUDAD, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.321.462 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS YUPI SAS, EJECUTE EL SIGUIENTE ACTO: FIRMAR LOS CONTRATOS DE COMODATO QUE SUSCRIBA PRODUCTOS YUPI SAS, EN CALIDAD DE COMODANTE, QUE VERSEN SOBRE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS CLIENTES DE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.S. CINAL S.A.S. Y/O LOS CLIENTES DE PRODUCTOS YUPI SAS.- VIGENCIA.- EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA EN EL TIEMPO, PERO PODRÁ TERMINAR VÁLIDAMENTE CUANDO EL MANDANTE TENGA A BIEN REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO, O CUANDO EL MANDATARIO DEJE DE ESTAR AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS YUPI SAS, POR CUALQUIER CAUSA.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 3598 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 182 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA MARITZA ARBOLEDA RIASCOS, MAYOR DE EDAD, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31381875 DE BUENAVENTURA- VALLE: PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) REPRESENTE A LA COMPAÑÍA EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES, ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CORTE CONSTITUCIONAL; TRIBUNALES, CIVILES Y PENALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES CIVILES MUNICIPALES; JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES PENALES MUNICIPALES; JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES PENALES MUNICIPALES, JUZGADOS PROMISCUOS, PROCURADORES DELEGADOS ANTE LAS CORTES, TRIBUNALES, INSPECCIONES DE POLICÍA, DIAN (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES); JUZGADOS DE EJECUCIONES FISCALES ANTE LA DIAN, O CUALQUIER OTRO JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL, BIEN SEA ANTE LA TESORERÍA DISTRITAL, IDU, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD TERRITORIAL DE NIVEL NACIONAL O DISTRITAL 2) PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS YUPI SAS, ANTES PRODUCTOS YUPI LTDA.

PREVIA COMUNICACIÓN POR ESCRITO, DENUNCIE PENALMENTE ANTE LA FISCALÍA A FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE COMETAN HECHOS PUNIBLES EN CONTRA DE LA EMPRESA. IGUALMENTE PARA QUE SE CONSTITUYA EN PARTE CIVIL DENTRO DE LOS PROCESOS PENALES, TRAMITE INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS DENTRO DE PROCESOS PENALES. 3) EL APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO, PARA REPRESENTARME, DECIDIR, CONTROVERTIR, APORTAR PRUEBAS, ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE DONDE LA EMPRESA HAYA DEMANDADO O SEA DEMANDADA.- 4) PARA QUE SOMETA A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y PARA QUE LO REPRESENTE EN DONDE SEA NECESARIO EN LOS PROCESOS ARBITRALES; 5) DESISTIMIENTO, PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA. 6) TRANSIGIR. PARA QUE TRANSIGA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. 7) CONCILIACIÓN: PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE CONCILIE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CON PLENAS FACULTADES; 8) SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN.- PARA QUE SUSTITUYE TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE POER Y REVOQUE SUSTITUCIONES; 9) GENERAL: EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO PARA ATENDER ACCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS DE ORDEN LEGAL DE PRODUCTOS YUPI SAS ANTES PRODUCTOS YUPI LTDA DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS.- TERCERO: VIGENCIA. EL PRESENTE PODER SERÁ

POR EL TIEMPO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA ADELANTAR LA GESTIÓN ENCOMENDADA, DE TODAS MANERAS ESTE PODER PERDERÁ SU VIGENCIA CUANDO EL MANDANTE LO REVOQUE.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 0128 DEL 30 DE ENERO DE 2014 NOTARIA UNICA DE YUMBO , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NÚMERO 34 DEL LIBRO V , SE CONFIERE PODER GENERAL A RICARDO DIAZ ROMERO, IDENTIFICADO CON LA C.C.79287494 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE PARA QUE REPRESENTÉ LEGALMENTE A LA SOCIEDAD COMERCIAL PODERDANTE PRODUCTOS YUPI S.A.S. CON NIT: 890315540-8 EN CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES ACTOS RELACIONADOS CON SUS DERECHOS, GARANTÍAS, OBLIGACIONES E INTERESES ASÍ: PRIMERO. EN LAS ACTUACIONES O ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ACTOS, TRÁMITES, GESTIONES, PETICIONES, PROCEDIMIENTOS, DILIGENCIAS, NOTIFICACIONES, SOLICITUDES, RECURSOS Y PETICIONES ANTE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS D.C.C.A Y SUS SECCIONALES, LA INDUSTRIA MILITAR INDUMIL, LAS AUTORIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL, LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO Y ANTE CUALESQUIERA SERVIDOR PÚBLICO, EMPLEADO, FUNCIONARIO DE LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS. SEGUNDO. PARA QUE SUSCRIBA LAS COMUNICACIONES DE PETICIONES O SOLICITUDES DE CONCEPTOS, DE REVALIDACIÓN DE PERMISOS DE PORTE O DE TENENCIA, CESIÓN, DUPLICADO, DESCARGO, DEVOLUCIÓN, RECIBO, DE ASIGNACIÓN DE ARMAS, DE CERTIFICACIONES, DE CONSTANCIAS, INSCRIPCIÓN O REPORTE DE CREDENCIALES, DE SOLICITUDES DE LISTADO(S) POR IDENTIFICACIÓN DE ARMAS, DE INSCRIPCIÓN O REGISTRO DE VEHÍCULOS, DE BLINDAJE. TERCERO. PARA QUE OTORQUE PODER(ES) O LAS AUTORIZACIÓN(ES) PERTINENTES ANTE LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS MENCIONADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE ÉSTE PODER GENERAL DE TAL MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN SIN REPRESENTACIÓN LOS DERECHOS, GARANTÍAS, INTERESES Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE.

QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1957 DEL 12 DE JUNIO DE 2018 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 90 DEL LIBRO V COMPARECIÓ EL SEÑOR LUIS EDUARDO PEREZ FERNÁNDEZ VARÓN MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. IDENTIFICADO C.C. NRO. 79321462 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y MANIFIESTO:

QUE ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE PRODUCTOS YUPI S.A.S., NIT: 890315540-8 EN ADELANTE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD CON EXISTENCIA LEGAL Y DOMICILIO PRINCIPAL EN YUMBO (VALLE), COLOMBIA.

SEGUNDO: ASUNTOS LABORALES: QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL EXPONENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A GINA FAISURY CASTAÑEDA GUEVARA MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN CALI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 31577481 EXPEDIDA EN CALI, PARA QUE CUMPLA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LOS SIGUIENTES ACTOS O GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES: 1. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE TRABAJO A TERMINO FIJO Y A TERMINO INDEFINIDO DEL PERSONAL QUE VAYA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA COMPAÑÍA, 2. SUSCRIBIR LOS MODIFICACIONES U OTROS A LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS VINCULADOS A LA SOCIEDAD. 3. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE LA SOCIEDAD CELEBRE CON EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES, ASÍ COMO SUS PRÓRROGAS, RENOVACIONES, MODIFICACIONES, Y, DARLOS POR TERMINADO, 4 - SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SUS PRORROGAS, RENOVACIONES, MODIFICACIONES, Y, DARLOS POR TERMINADO, 5 - SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES SOCIALES QUE ADELANTE LA SOCIEDAD EN BENEFICIO DE

SUS EMPLEADOS. 6. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR LABORAL Y NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO SUS PRORROGAS, RENOVACIONES, MODIFICACIONES, Y DARLOS POR TERMINADO, 7 . FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE ALAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS A QUE PUEDAN DAR LUGAR LAS ACTUACIONES, OMISIONES Y CONDUCTAS DE LOS EMPLEADOS, 8. FIRMAR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CELEBRADOS CON LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 9 - CONCURRIR PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES, PARA NOTIFICARSE DE LOS AUTOS ADMISORIOS DE LAS DEMANDAS LABORALES QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA, ATENDER LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE CARÁCTER LABORAL, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE TANTO PROCESALES COMO EXTRAPROCESALES DE CARÁCTER LABORAL, CON EXPRESAS FACULTADES PARA CONFESAR, CONCILIAR, TRANSIGIR Y DESISTIR Y LLEVAR A CABO LOS ACTOS Y GESTIONES QUE DE ALLÍ DEBEN SURTIRSE, NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, PUDIENDO INTERPONER LOS RECURSOS NECESARIOS, ACTUAR EN LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS A LAS QUE LA SOCIEDAD

SE CITADA COMO EMPLEADORA, CON FACULTADES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR Y RECIBIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. 10, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA QUE INTERVENGAN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES A LOS CUALES SEA LLAMADA, PUDIENDO FACUTARLOS PARA CONCILIAR, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR Y REASUMIR. 11. REASUMIR NOTIFICACIONES Y TRASLADOS DE LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS QUE EXPIDA EL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN RELACIONA CON ASUNTOS QUE VINCULEN DE ALGUNA MANERA A LA SOCIEDAD. 12. - INTERVENIR POR ACTIVA O POR PASIVA ANTE CUALESQUIER AUTORIDAD, CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO Y/O EMPLEADO DE LAS RAMAS EJECUTIVA Y JURISDICCIONAL, YA SEA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA, CUYAS FUNCIONES SE RELACIONEN CON ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL E HIGIENE EN EL TRABAJO, DE MANERA QUE LA MANDATARIA PUEDA PARTICIPAR EN CUALESQUIER DILIGENCIA, ACTUACIÓN, LITIGIO, RECLAMACIÓN, PETICIÓN Y/O GESTIÓN, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECTORES DEL TRABAJO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, JUECES LABORALES Y TRIBUNALES DE LA JUSTICIA ORDINARIA LABORAL, COLPENSIONES, EPS, IPS, ARPS, ARL, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA, ICBF Y DEMÁS ENTIDADES PARAFISCALES. 13. - REALIZAR CUALQUIER OTRA GESTIÓN O TRAMITE QUE SE DERIVE DE LAS ANTERIORES FUNCIONES O QUE RESULTE INHERENTE A SU NATURALEZA, DE MANERA QUE PRODUCTOS YUPI S.A.S., -SIEMPRE SE ENCUENTRE REPRESENTADA EN TODO TRAMITE LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

PROHIBICIÓN: A MENOS QUE OBTENGA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE MANDANTE, A LA APODERADA LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO DELEGAR ESTE MANDATO.

PROHIBICIÓN: A MENOS QUE OBTENGA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESCRITA DE MANDANTE, A LA APODERADA LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO DELEGAR ESTE MANDATO. EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO.

EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TERMINO INDEFINIDO, PERO PRODUCTOS YUPI S.A.S., LO PODRÁ REVOCAR EN CUALQUIER. EN TODOS LOS CASOS EL MANDANTE SE RESERVA LA FACULTAD DE PEDIR AL MANDATARIO RENDICIÓN DE CUENTAS.

REVISORIA FISCAL

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 70 DEL 25 DE MAYO DE 2006

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCION: 17 DE JULIO DE 2006 NÚMERO 8460 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL

DELOITTE & TOUCHE LTDA SIGLA: D & T LTDA

NIT.860005813-4

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE AGOSTO DE 2018
ORIGEN: DELOITTE & TOUCHE LTDA
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2018 NÚMERO 13765 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LEIDY VANESSA MARULANDA MARTINEZ
C.C.1144035680

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MARGARITA ROSA AGUIRRE PAZ
C.C.38566901

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MARZO DE 2010
INSCRIPCION: 11 DE MARZO DE 2010 NRO. 2770 DEL LIBRO IX.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DEL 2012
INSCRIPCION: 14 DE JUNIO DEL 2012 NRO. 7223 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: PRODUCTOS YUPI SAS.
NIT: 890315540-8
DOMICILIO: YUMBO
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INDUSTRIAL EN LA FABRICACION DE PASABOCAS TIPO SNACK Y TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

FILIAL: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SAS
NIT: 817000747-7
DOMICILIO: CALOTO DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: INDUSTRIAL EN LA FABRICACION DE PASABOCAS TIPO SNACK Y TIENE COMO OBJETO LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

PRODUCTOS YUPI C.A.
DOMICILIO: CARACAS
NACIONALIDAD: VENEZUELA
ACTIVIDAD: CON ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

CONTROLADA SUBSIDIARIA:
ALINA FOODS, C.A.
DOMICILIO: VIGIA
REPUBLICA: VENEZUELA

ACTIVIDAD: CON ACTIVIDAD INDUSTRIAL QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

PRODUCTOS YUPI SAS POSEE EL CONTROL DE FORMA INDIRECTA TRAVÉS DE SU FILIAL PRODUCTOS YUPI CA. LA CUAL ES ÚNICA DUEÑA DE LA SOCIEDAD ALINA FOOD, CA.

LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURA PORQUE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.011, PRODUCTOS YUPI SAS, POSEE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SUPERIORES AL 50% EN CADA UNA DE LAS SOCIEDADES ASÍ:

MATRIZ: PRODUCTOS YUPI SAS
FILIAL: COMPAÑÍA INTERNACIONAL ALIMENTOS SAS
PARTICIPACION DE LA MATRIZ: 65.15%
FILIAL: PRODUCTOS YUPI C.A.
PARTICIPACION DE LA MATRIZ: 100%
SUBSIDIARIA: ALINA FOODS C.A.
PARTICIPACION DE LA FILIAL: 100%

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MAYO DEL 2013
INSCRIPCION: 22 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NRO. 5875 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

SOCIEDAD CONTROLANTE : PRODUCTOS YUPI SAS
NIT: 890315540-8
DOMICILIO: YUMBO - VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CON ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN LA FABRICACION DE PASABOCAS TIPO SNACK Y TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

SOCIEDAD CONTROLADA: DISNAC SA
DOMICILIO: QUITO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ACTIVIDAD: CON ACTIVIDAD IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS LICITOS Y PERMITIDOS POR LA LEYES ECUATORIANAS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SITUACION DE CONTROL SE CONFIGURA PORQUE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012, PRODUCTOS YUPI SAS, POSEE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE PARTICIPACION SUPERIOR AL 50% EN LA SOCIEDAD ASI:

MATRIZ PRODUCTOS YUPI SAS
FILIAL DISNAC S.A
PARTICIPACION DE LA MATRIZ 99.99%

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE MARZO DE 2014
INSCRIPCION: 11 DE ABRIL DE 2014 NRO. 5269 DEL LIBRO IX.

CONSTA LA SIGUIENTE SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: PRODUCTOS YUPI SAS

NIT: 890315540-8

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

CONTROLADA: GRUPO SKIES COLOMBIA SAS

NIT: 830122841-2

DOMICILIO: BOGOTA

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SITUACIÓN DE CONTROL SE CONFIGURA PORQUE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, PRODUCTOS YUPI SAS, POSEE EL 100% DE PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD GRUPO SKIES COLOMBIA SAS.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO, SURCURSAL O AGENCIA:

NOMBRE: PRODUCTOS YUPI

MATRÍCULA NÚMERO: 61014-2 FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 1978

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL: 27 DE MARZO DE 2018

CATEGORÍA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DIRECCIÓN: CALLE 15 NO. 35-75 BG. A4

MUNICIPIO: YUMBO

ACTIVIDAD COMERCIAL:

C1089 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

H5229 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

CERTIFICA

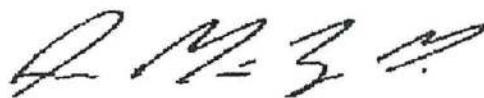
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

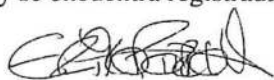
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

DADO EN CALI A LOS 11 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 HORA: 07:00:30 AM



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a ANA MARÍA LENGUA BUSTAMANTE, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Parra', with a stylized flourish at the end.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **2/18/2019 10:02:14 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2TCS10221490**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **PRODUCTOS YUPI SAS**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **14**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

118040006506021

0819Q16FXB Expedido (mm/dd/aaaa): 02/11/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

